



**INFORME DE SECRETARIAL. 2019-00271 00.** Villavicencio, 04 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO**

Villavicencio, **30 JUN 2023**

*Surtido el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial e ingresado el mismo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Juzgado dispone:*

*Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese la hora de las 9am del día 14 del mes Septiembre del año 2023.*

*Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegar los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal.*

*De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.*

*Se precisa a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal digital a través del cual se surtirá la diligencia.*

*Asimismo, se informa que, en el evento de que la aludida diligencia se adelante a través de medios electrónicos, las actas de inventarios como sus respectivos anexos, deberán ser remitidos en copia digital con suficiente antelación a la audiencia y en todo caso, cuando sean requeridas por el Juzgado para tal fin.*

**Notifíquese y cúmplase**

El Juez



**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**